



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0047307/2019

Córdoba , 18 SEP 2019

VISTO:

El certificado de materias rendidas de la alumna **Herrera, María José , Legajo: 37743417**, y;

CONSIDERANDO

Que al realizar el control con actas el Área Enseñanza ha detectado que la materia **Técnicas Psicométricas** figura en la actuación académica aprobada dos veces;

Que se desconocen los motivos por los cuales la mencionada asignatura figura de manera duplicada;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la modificación en la actuación académica de la alumna **Herrera, María José , Legajo: 37743417**, para que en la asignatura **Técnicas Psicométricas** , Acta N°0201300661 , donde figura nota **4 (cuatro)** diga **"Ausente"**.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 1673

Dra. RAÚL IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología